



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE MAYO DE 1991

Número 107

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 30 de abril de 1991, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alhama de Murcia. 2995
- Orden de 30 de abril de 1991, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en La Unión. 2995

CONSEJERÍA DE HACIENDA

- Orden de 16 de abril de 1991, de la Consejería de Hacienda, por la que se corrige error material en la Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/1990, actualizando las tarifas de las tasas gestionadas por la Administración Regional. 2996
- Decreto número 17/1991, de 11 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Murcia de un trozo de terreno de 15.750 metros cuadrados, sito en la pedanía de El Palmar (Murcia), para construcción de un Centro Regional de Inserción Juvenil. 2996

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Galauto, S.L. 2997

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Anuncio. Colector de pluviales en la zona de Cabezuclas en Totana. 2997

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- Anuncio por el que se convoca subasta abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales. 2998

CONSEJERÍA DE HACIENDA

- Anuncio. Concurso de determinación de tipo de vehículos con destino a la Administración Regional. 2998

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2999
- Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e I.I.E.E. Anuncio de subasta. 3000
- Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Murcia. Administración de Hacienda de Cieza. Notificación. 3000
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. 3001
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. 3003
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. 3004
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3012

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 421 de 1986.	3013	Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error en la publicación del edicto número 4956.	3014
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.114/89.	3013	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.532/90.	3015
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 10/91.	3013	De lo Social número Tres de Murcia. Procedimiento 1.299/89.	3015
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 160 al 167/90.	3014	De lo Social número Tres de Murcia. Procedimiento 306 al 307/90.	3015
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 593-609/91.	3014	De lo Social número Tres de Murcia. Procedimiento 50/90.	3015
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 586/91.	3014		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de enlace calle Ingeniero de la Cierva.	3016	CARTAGENA. Proyecto de «Pavimentación de acceso Oeste a barriada Hispanoamérica».	3019
CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de «Urbanización de dos callejones en Vereda San Félix».	3016	CARTAGENA. Proyecto de «Acceso al C.N. Azorín de Molinos Marfagones».	3019
BLANCA. Proyecto de obras de «Consultorio Médico Local tipo 3».	3016	CARTAGENA. Proyecto de «Acceso a barriada José María Lapuerta (tramo I) desde barriada Virgen de la Caridad».	3019
MURCIA. Licencia para ampliación de local de cafetería, en calle Párroco don Pedro Lozano, s/n., Zarandona.	3016	CARTAGENA. Proyecto de «Tala de arbolado en Paseo Central Alameda San Antón (II fase)».	3019
SAN JAVIER. Presupuesto General para el Presente ejercicio económico de 1991.	3016	CARTAGENA. Proyecto de «Mejora red de saneamiento en Santa Lucía».	3019
CARAVACA DE LA CRUZ. Estatutos del Consejo de Salud de Zona de Caravaca de la Cruz.	3016	CARTAGENA. Proyecto de las obras de «Acceso a Casas de Cándido».	3019
CALASPARRA. Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente año 1991.	3016	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Presupuesto General para el ejercicio de 1991.	3020
ABANILLA. Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	3017	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza González Soto, S.A.	3021
MAZARRÓN. Proyectos sobre «Climatización del Consultorio Médico de El Puerto de Mazarrón», e «Instalaciones y seguridad en consultorio médico de El Puerto de Mazarrón».	3017	CARTAGENA. Proyecto de «Las obras de reparación de fuente en Alameda de San Antón».	3021
MAZARRÓN. Pliegos de Condiciones que han de regir en obras.	3017	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Guiral Industrias Eléctricas, S.A.	3021
SAN JAVIER. Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1991.	3017	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Auto Naval, S.A.	3021
LORCA. Licencia para explotación porcina en DP La Hoya.	3017	FORTUNA. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	3022
TOTANA. Licencia para ampliar una explotación dedicada a engorde de pollos, en partido de Espuña, paraje de Cordones.	3017	LA UNIÓN. Modificación de la Ordenanza General Municipal reguladora de los precios públicos, en lo referente a las tarifas por suministro de agua potable.	3022
CARTAGENA. Licencia para bar, en plaza San Ginés, 5.	3017	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a la actividad de almacén de hierro, en Avda. Los Antolinos, s/n.	3022
SAN JAVIER. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 1991.	3017	ÁGUILAS. Devolución de fianza a la empresa «Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A.».	3022
JUMILLA. Licencia para industria agroalimentaria (mini-quesería), en el polígono de La Alquería.	3018	ÁGUILAS. Devolución de fianza a don José Fernández Ortega, en nombre y representación de la empresa «Construcciones Sofer, S.L.».	3022
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación mecánica y obra civil de elevación en Tallante».	3018	CARAVACA DE LA CRUZ. Apertura de un establecimiento destinado a oficina de asesoría en general, en calle San Simón, s/n.	3022
MURCIA. Suspensión de licencia de apertura en locales con instalación musical de superficie inferior a 100 mmetros cuadrados.	3018	MURCIA. Aprobado varias liquidaciones por diversos conceptos de Inspección de Tributos.	3023
MURCIA. Licencia para fabricación y venta de dulces, en calle Monteazahar, número 8, de Benlaján.	3018	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Ginés Huertas Cervantes.	3023
MURCIA. Licencia para la apertura de almacén, venta y montaje de aislamientos térmicos acústicos e impermeabilización, en calle Altamira, número 12, El Palmar.	3018	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don José Alcaraz Martínez.	3023
PUERTO LUMBRERAS. Solicitada instalación de heladería, en Avenida Región Murciana.	3018	CARTAGENA. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 19, de Los Nietos.	3024
		CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	3024

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. Aduana de Cartagena. Anuncio de subasta.	3024
Junta Electoral de Zona de Yecla (Murcia). Corrección de error en relación con la proclamación de las candidaturas por esta Junta Electoral.	3024
Notaría de Vicente Gil Olcina. Lorca. Acta de notoriedad.	3024

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5185 ORDEN de 30 de abril de 1991, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Alhama de Murcia.

Examinado el expediente núm. 35/91, incoado a instancia de la empresa «Sociedad Técnica de Depuración, S.A.» (TEDESA) y remitido por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia con fecha 17 de abril de 1991, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes cuya modificación se solicita fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de fecha 2 de marzo de 1990, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en el incremento experimentado por los costes de explotación desde la última revisión de tarifas, incluida la subida de tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de fecha 1 de julio de 1990.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión del Pleno del día 26 de febrero de 1991, emite informe proponiendo el incremento de la cuota de servicio para el casco urbano y campo, permaneciendo invariable la correspondiente al uso industrial y, en cuanto a la cuota de consumo, se incrementa el precio del metro cúbico para uso industrial y del casco urbano, permaneciendo idéntica la cuantía para los abonados del campo.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de abril de 1991, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se detallan a continuación.

1.—Cuota de servicio, de conservación de acometida y contador:

- Casco urbano y campo 280 ptas./bimestre
- Uso industrial 600 ptas./bimestre

2.—Cuota de consumo:

- Abonados del casco urbano 48 ptas./m³
- Abonados industriales 63 ptas./m³
- Abonados del campo 53 ptas./m³

- Los jubilados y pensionistas que perciban ingresos inferiores a los que obligan a declarar por IRPF, abonarán por metro cúbico el importe cobrado al Ayuntamiento por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 30 de abril de 1991.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

5310 ORDEN de 30 de abril de 1991, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en La Unión.

Examinado el expediente núm. 27/91, incoado a instancia del Ayuntamiento de La Unión y remitido por dicha Corporación con fecha 26 de marzo de 1991, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes

fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de fecha 29 de septiembre de 1990, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de ajustar la tarifa a los costos reales del servicio, lo que se justifica con un estudio económico.

El Ayuntamiento de La Unión, en sesión del Pleno del día 28 de febrero de 1991, emite informe proponiendo el incremento de todos los conceptos integrantes de la tarifa, tanto en cuanto a la tarifa fija como en relación a la variable.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 29 de abril de 1991, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, si bien debe recomendarse al citado Ayuntamiento que se adopten las medidas necesarias para mejorar la infraestructura del servicio, especialmente reparaciones y acondicionamiento de redes, con el fin de lograr un mayor rendimiento del mismo.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de La Unión, que se detallan a continuación:

1.—Tarifa fija: 506 ptas. bimestrales.

2.—Tarifa variable:

De 1 a 15 m ³ /bimestre, a	52,37 ptas./m ³
De 16 a 30 m ³ /bimestre, a	54,90 ptas./m ³
De 31 a 50 m ³ /bimestre, a	57,54 ptas./m ³
De 51 a 75 m ³ /bimestre, a	59,95 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /bimestre, a	69,57 ptas./m ³

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 30 de abril de 1991.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Hacienda

5188 ORDEN de 16 de abril de 1991, de la Consejería de Hacienda, por la que se corrige error material en la Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/1990, actualizando las tarifas de las tasas gestionadas por la Administración Regional.

Observado error material en el texto de la Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/1990, actualizando las tarifas de las tasas gestionadas por la Administración Regional, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la «Tasa por Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias», apartado F, donde dice «El importe de la tarifa asciende a novecientas diez (910) pesetas clandestinamente, la legalización de éstas devengará derechos dobles a los establecidos en la tarifa correspondiente»; debe decir:

«El importe de la tarifa asciende a novecientas diez (910) pesetas.

En el supuesto de industrias instaladas o modificadas clandestinamente, la legalización de éstas devengará derechos dobles a los establecidos en la tarifa correspondiente».

Murcia, 16 de abril de 1991.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

5189 DECRETO N.º 17/1991, de 11 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Murcia de un trozo de terreno de 15.750 m² sito en la pedanía de El Palmar (Murcia), para construcción de un Centro Regional de Inserción Juvenil.

La Comunidad Autónoma es titular de un derecho de uso de una parcela de 15.750 m²., sita en la pedanía de El Palmar (Murcia), donde se va a construir un Centro Regional de Inserción Juvenil.

Dicha parcela, propiedad del Ayuntamiento de Murcia, se cede ahora en propiedad a la Comunidad Autónoma una vez cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.